



Bogotá D.C., miércoles 09 de septiembre de 2020

Señor
ANÓNIMO
Bogotá - D.C.

Asunto: Respuesta a denuncia realizada mediante el radicado [20207100080442](#) del 01 de septiembre de 2020, relacionado con el inmueble ubicado en la Calle 119A No. 70C-48, localizado en el Sector de Interés Cultural, Sector con desarrollo de vivienda en serie, agrupaciones y/o conjuntos, Niza Sur, UPZ 24 - Niza, en la localidad (11) Suba, en Bogotá D.C.

Estimado señor Anónimo,

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD-, en virtud de las facultades conferidas por el Acuerdo Distrital 735 de 2019, el Decreto Distrital 070 de 2015, y lo establecido en la Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 y en especial por la Ley 1801 de 2016 -Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana CNSCC- como Autoridad Especial de Policía de protección al Patrimonio Cultural, debe tomar las acciones necesarias para proteger los valores arquitectónicos y urbanos de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, sus colindantes y los Sectores de Interés Cultural de la ciudad, haciendo acopio del procedimiento establecido en la Parte Primera de la Ley 1437 de 2011 -CPACA-.

De acuerdo con su solicitud, en donde expresa lo siguiente: "(...) *APRECIADOS SEÑORES COMO RESIDENTE DEL BARRIO NIZA SUR, CONSIDERADO PATRIMONIO CULTURAL DISTRICTAL, QUE POR SU MISMA CONDICION, PROHIBE EL ESTABLECIMIENTO DE NEGOCIOS AL INTERIOR DEL BARRIO. PUES DESDE HACE 8 DIAS VIENE FUNCIONANDO UNA COMPRAVENTA DE VEHICULOS EN EL INMUEBLE DE LA CALLE 119A# 70C-48. ADEMAS DE HABER INFRINGIDO TODAS LAS NORMAS DE REMODELACION DEL, PUES TUVO MUROS, LEVANTO EL CESPED INTERIOR y LO REEMPLAZO CON GRAVILLA. QUIERE TECHAR ESTE PATIO INTERIOR. COMO VECINOS, LO REQUERIMOS, PERO NO PASO NADA, LO UNICO PISOTEAR TODA UNA COMUNIDAD DE LA CUADRA, QUE LA INTEGRAN 20 CASAS. SU NEGOCIO ARRANCO, Y AHORA SON VEHICULOS PARQUEADOS AL FRENTE DE ALGUNAS CASAS. ENTRANDO Y SACANDO VEHICULOS, y LLEGANDO TODO TIPO DE GENTE AL BARRIO Y CONCRETAMENTE A LA CUADRA COMPRENDIDA ENTRE LAS CARRERAS 70C y 70G DE LA CALLE 119A.POR FAVOR NECESITAMOS EL APOYO DE USTEDES COMO AUTORIDAD, ANTES QUE ESTO COJA VUELO*", me permito informarle lo siguiente:

Mediante los radicados 20203100074901 y 20203100074881 del 26 de agosto de 2020, esta Secretaría-solicitó información al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y a la Alcaldía Local de Suba, con el objeto de conocer los posibles antecedentes relacionados con el inmueble del asunto.

De igual manera, se ha venido adelantando la documentación de la actuación, incluyendo los siguientes documentos que serán tenidos en cuenta dentro del análisis de la situación del inmueble, tales como: Información consolidada del aplicativo SINUPOT, mediante el radicado No. 20203100141013 del 18 de agosto de 2020, el Certificado Catastral, mediante el radicado No.



20203100141023 del 18 de agosto de 2020 y el Certificado de Tradición y Libertad mediante el radicado No. 20203100141033 del 18 de agosto de 2020.

Asimismo, esta Secretaría realizó una visita técnica al inmueble el día 28 de agosto de 2020 con el objeto de verificar los posibles comportamientos contrarios a la integridad urbanística, la cual determinó, que existen méritos para continuar con la actuación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Calle 119A No. 70C-48.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud y se le informa que, de conformidad con el procedimiento interno de la Entidad, mediante el correo atencion.ciudadano@scrd.gov.co podrá solicitar o aportar los documentos que quiera hacer valer dentro de la presente actuación administrativa que adelanta esta Secretaría.

Reciban un cordial saludo,

NATHALIA BONILLA MALDONADO

Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Rubén Soto, Arquitecto Contratista de la Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio.

Documento 20203100079991 firmado electrónicamente por:

Ruben David Soto Castro, Contratista, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 09-09-2020 15:15:50

Nathalia María Bonilla Maldonado, Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio, Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, Fecha firma: 09-09-2020 15:28:34



fa19f160e6acc11a1ebee2935d7807427519b9b7c2f888a301778e7383cd15d6